



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N°
NEUQUEN,

0023

09 ENE 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 7040-M/18, y la nota obrante a fs. 1, por la cual el Subsecretario de Transporte y Tránsito, solicita el reintegro de gastos por la adquisición de un pasaje aéreo, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Nota de fecha 26 de diciembre de 2018, se solicita el reintegro de gastos por la adquisición de pasaje aéreo, con motivo de su viaje a la Ciudad de Buenos Aires el día 27 de diciembre/2018, para asistir a reuniones en el Ministerio de Transporte de la Nación por el otorgamiento de subsidios en transporte de la Ciudad de Neuquén;

Que dado el poco tiempo por el cual se anunció la reunión no fue posible acceder al pasaje mediante los canales normales, por lo que se debió adquirir en forma personal por el Subsecretario mencionado;

Que a fs. 2/3 obra fotocopia de la confirmación de compra por \$ 10.807,41 (Pesos Diez Mil Ochocientos Siete con Cuarenta y Un Centavos);

Que a fs. 04/05 se adjunta comprobante de la Empresa Aerolíneas Argentinas, para el vuelo NEUQUEN- BUENOS AIRES - NEUQUEN ticket n° 0442139710149 para los vuelos AR 1653 y AR 1670 del día 27 de diciembre/2018;

Que a fs. 9, mediante Pase n° 14/2019, interviene la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informando que se procedió a la reserva del crédito presupuestario bajo la transacción preventiva n° 7308;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las previsiones del Art. 73 inc. 5) del Decreto n° 425/14;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$10.807,41) en carácter de reintegro, al Dr. **FERNANDO R. PALLADINO**, por la adquisición de pasaje aéreo NQN- BUENOS AIRES- NQN, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
ES COPIA

FDO: ARTAZA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2218
Fecha 18 / 01 / 2019